

1. Aprobar los acuerdos que contiene el Convenio Colectivo de Trabajo 2024-2025, conforme al Acta Final de la Comisión Negociadora, suscrita el 10 de noviembre de 2023, precisando que el referido convenio colectivo alcanza al personal activo del Congreso de la República.
2. Aprobar la actualización de las escalas remunerativas del personal del Congreso de la República, conforme a lo propuesto en los documentos de vistos y según los anexos que forman parte integrante del presente acuerdo; lo que habiendo sido pactado en el Convenio Colectivo de Trabajo 2024-2025, entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2024.
3. Autorizar al presidente del Congreso a suscribir, en representación del Congreso de la República, el Convenio Colectivo de Trabajo 2024-2025 propuesto en el Acta Final de la Comisión Negociadora.
4. Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que ejecuten las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento del convenio colectivo, con cargo al presupuesto institucional de los años 2024 y 2025, respectivamente.

Acuerdo 058-2022-2023/MESA-CR
Módulo de personal de confianza para la vicepresidencia por el Perú ante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

Vistos el Oficio 052-2023-2024-MCAP/CR de la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Considerando:

Que, la congresista Alva Prieto, en su condición de vicepresidenta por el Perú ante el PARLATINO, designada a través del Acuerdo 077-2021-2022/MESA-CR del 27 de abril de 2022, solicita contar con un módulo de personal de confianza.

Que, adicionalmente, la congresista Alva Prieto también se encuentra designada como miembro de la Comisión de Asuntos Laborales del PARLATINO, conforme al Acuerdo 064-2021-2022/MESA-CR del 2 de febrero de 2022; asimismo es representante del Congreso ante la UIP, en virtud del Acuerdo 078-2021-2022/MESA-CR del 4 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

Aprobar el módulo de personal de confianza para la vicepresidencia por el Perú ante Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), conforme al siguiente detalle:

Cargo	Cantidad	Régimen laboral	Nivel
Asesor	1	Decreto Legislativo 728	SP8
Técnico	1		ST5
Auxiliar	1		SA2
La designación y remoción de servidores es autorizada por el miembro permanente y vicepresidente por el Perú en el PARLATINO.			

Acuerdo 059-2023-2024/MESA-CR
Modificación de documentos internos de gestión institucional y creación de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Congreso de la República

Vistos:

El Oficio 2362-2023-CG/DC de la Contraloría General de la República, el Oficio 526-2023-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el Memorandum 232-2023-OAI/CR de la Oficina de Auditoría Interna, el Memorando 1521-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, los Memorándums 035 y 066-2023-2024-OM/CR de Oficialía Mayor, el Memorando 1845-2023-OPPM-OM-CR, el Informe 236-2023-OPPM-OM-CR y el Informe 244-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe 040-2023-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y los Oficios 199-1257236-4-2023-

2024-DGP/OM-CR y 412-1305587-4-2023-2024-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria, sobre la propuesta de modificación de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones.

El Informe 247-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe 1238-2023-DRH-DGA-CR y el Memorando 2661-2023-DRH-DGA-CR del Departamento de Recursos Humanos, el Informe 037-2023-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y el Oficio 1583-2023-DGA-OM-CR de la Dirección General de Administración, sobre la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal y el Cuadro Nominativo de Personal.

El Informe 253-2023-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando 2701-2023-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos, el Informe 254-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe 038-2023-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y el Oficio 1583-2023-DGA-OM-CR de la Dirección General de Administración sobre la propuesta de creación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.

Considerando:

Que, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo, el Cuadro de Puestos es aprobado o modificado por la Mesa Directiva a propuesta del Oficial Mayor y se actualiza por disposición de la Mesa Directiva.

Que, la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) del Servicio Parlamentario, ha sido presentada por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el Informe 1238-2023-DRH-DGA-CR y el Oficio 1583-2023-DGA-OM-CR de la Dirección General de Administración.

Que, se cuenta, para tal efecto, con la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizada a través del Informe 247-2023-OPPM-OM-CR.

Que, adicionalmente, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe 236-2023-OPPM-OM-CR y el Informe 253-2023-OPPM-OM-CR, propone la modificatoria de la estructura orgánica, del Reglamento de Organización y Funciones, así como la creación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, a través de los documentos de gestión asociados. Asimismo, mediante los Informes 244 y 254-2023-OPPM-OM-CR, la dicha oficina emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal.

Que, en la Directiva 10-2022-OM-CR, denominada "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Documentos Normativos de Gestión-Directivas-Procedimientos", se establece disposiciones específicas para la elaboración o modificación de los documentos normativos de gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

1. Aprobar la creación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, conforme a la propuesta realizada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe 253-2023-OPPM-OM-CR y el Informe 038-2023-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso
2. Aprobar la estructura orgánica del Servicio Parlamentario y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), conforme a lo señalado en el Informe 236-2023-OPPM-OM-CR y el Informe 253-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y los Informes 038 y 040-2023-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.
3. Aprobar la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y del Cuadro Nominativo de Personal (CNP), conforme a lo señalado en el Informe 1238-2023-DRH-DGA-CR del Departamento de Recursos Humanos, Oficio 1583-2023-DGA-OM-CR de la Dirección General de Administración y a los anexos que forman parte integrante del presente acuerdo.

4. Autorizar a la Oficialía Mayor a emitir las resoluciones de los documentos de gestión del Servicio Parlamentario, de conformidad a los documentos de vistos.
5. Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, a que adopten las acciones administrativas y presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.
6. Disponer la actualización de los documentos internos de gestión institucional y la elaboración de un plan de implementación, con cargo de dar cuenta a la Mesa Directiva.

Acuerdo 060-2023-2024/MESA-CR
Presupuesto del Congreso de la República para el año fiscal 2024

Visto el Informe 0255-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre los rubros y componentes del proyecto del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2024.

Se acordó:

Aprobar el proyecto de Presupuesto del Congreso de la República para el año fiscal 2024, ascendente al monto de S/ 1,084,148,245 por la toda fuente de financiamiento; el mismo que será sometido a consideración del Consejo Directivo, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 30º del Reglamento del Congreso.

Acuerdo 061-2023-2024/MESA-CR
Dación de cuenta de la Resolución 297-2023-DGA-CR de la Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración, a través del Oficio 1538-2023-DGA/CR del 13 de noviembre del presente año, informó que el 10 de noviembre de 2023, emitió la Resolución 297-2023-DGA-CR que autoriza el desembolso por encargo del importe de S/ 20,000 (veinte mil y 00/100 soles) para la participación del equipo de futbol en los XXI Juegos Nacionales Laborales 2023, organizado por el Instituto Peruano de Deporte – IPD, a desarrollarse en la ciudad de Tacna del 13 al 22 de noviembre de 2023.

Se tomó conocimiento.

Después de lo cual el presidente levantó la sesión.

Eran las 1:50 p.m.